

Bogotá D.C., 6 de junio de 2025

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Ciudad

Referencia: Respuesta al Oficio sobre la reivindicación de colores

Ref. Expediente N° SD2025/0010184

Respetados señores,

Por medio del presente documento, nos dirigimos a ustedes con el propósito de dar respuesta al requerimiento elevado el 29 de abril de 2025 por medio del **Oficio No. 6315** en los siguientes términos:

En atención al requerimiento formulado en relación con la casilla de "reivindicación de colores", y conforme a lo dispuesto en el numeral 1.2.5.5. del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única, me permito manifestar que, al momento de diligenciar el formulario, se consignaron los códigos de color como "RGB #F4AD2F" y "RGB #2C3B52", lo cual corresponde a una imprecisión en la denominación del formato, pues dichos códigos en realidad pertenecen al sistema de codificación hexadecimal (Hex) y no al sistema RGB.

No obstante el error de forma, se aclara que los códigos hexadecimales que representan los colores reivindicados han sido correctamente aportados desde un inicio y coinciden con los tonos exhibidos en la etiqueta adjunta.

En cumplimiento del requerimiento, se procede a corregir expresamente la forma de reivindicación de los colores, en los siguientes términos:

Se reivindican como característica distintiva del signo solicitado los colores codificados en formato hexadecimal: #F4AD2F y #2C3B52.

Agradezco la atención prestada y quedo atento a cualquier información adicional que se requiera para continuar con el trámite.

Atentamente,

María del Rosario Forero Isaza
María del Rosario Forero Isaza
C.C. 51.862.942 de Bogotá D.C.